AÑO 1980.—NUMERO 147 LUNES, 8 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	”
Otras entidades y particulares (semestre)	400	”
Otras entidades y particulares (año).............	800	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	”
Número de más de tres años	25	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmó. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3256

Ministerio de Administración Territorial

REAL DECRETO 2563/1980, de 31 de julio, por el que se aprueba la segregación del núcleo de población de Añe, perteneciente al municipio de Armuña (Segovia), para posteriormente constituirse en un nuevo municipio, con la denominación de Añe, y teniendo su capitalidad en el citado núcleo.

La mayoría de los vecinos residentes en la localidad de Añe, perteneciente al municipio de Armuña (Segovia), al que se había agregado por Decreto novecientos cincuenta y nueve/mil novecientos setenta y dos, de seis de abril, solicitaron la segregación del término municipal citado anteriormente, para constituirse en municipio independiente, aduciendo motivos de conveniencia que se han puesto de manifiesto en los años en que han permanecido integrados. El Ayuntamiento de Armuña adoptó acuerdo, con quórum legal, no oponiéndose a la segregación indicada.

El expediente se sustanció con sujeción a los trámites prevenidos en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y durante el plazo de información pública a que fue sometido el expediente no se formularon reclamaciones de ningún tipo.

Los Servicios Provinciales del Estado emitieron informes dispares acerca del expediente de segregación. La Diputación Provincial de Segovia informó favorablemente la petición de segregación y ulterior constitución de nuevo municipio, estimando que debe respetarse la voluntad popular, así como el consentimiento del municipio de Armuña para la referida segregación. El Gobierno Civil de Segovia no opuso reparos a la segregación pretendida, manifestando que debe ser tenida en cuenta la voluntad general del vecindario. Por todo ello se puede acceder a que se constituya de nuevo en municipio el núcleo urbano de Añe, previa segregación del de Armuña (Segovia), a tenor de lo preceptuado por los artículos quince y dieciocho punto dos de la Ley de Régimen Local, cinco, diez y trece del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

En su virtud, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la segregación de la localidad de Añe, perteneciente al municipio de Armuña, provincia de Segovia, para su ulterior constitución en un nuevo municipio independiente que se denominará Añe y tendrá su capitalidad en dicho núcleo urbano.

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de Administración Territorial para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Real Decreto.

Dado en Palma de Mallorca, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administración Territorial,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

(Del B. O. del E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1980.)

3278

Gobierno Civil de Segovia

DELEGACION DE FUNCIONES

La experiencia sobre las funciones administrativas encomendadas a este Gobierno Civil viene demostrando lo acertado de la previsión que se contiene en los apartados 2 y 4 del artículo 7.º del Reglamento Provisional de Gobiernos Civiles, que continúa en vigor según la disposición 1.2 del Real Decreto 2669/1977, de 15 de octubre; esta experiencia se hace notar en el despacho diario de los asuntos con la Secretaría General del Gobierno Civil, permitiendo observar la habitualidad y carácter repetitivo de varios procedimientos que culminan en resoluciones rígidas con arreglo a los preceptos legales y reglamentarios donde tienen fundamento, escapando, generalmente, a la aplicación de cualquier criterio discrecional, salvo en los supuestos de dudosa denegación de petición.

De igual modo, y entre los actos ordinarios de instrucción para impulso y desarrollo de los expedientes administrativos, no es necesario destacar la frecuencia

con que se produce la petición de informes, generalmente dirigidos a Organismos y Autoridades dependientes de la Administración Periférica o de la Local, y ello por lo que afecta a la actividad administrativa del Gobierno Civil de la provincia.

Todo ello permite descubrir la eficacia de la fórmula legal de la Delegación de Funciones para la actividad estrictamente burocrática puede suponer, de aquí que, la mencionada Delegación de Funciones en la persona del Secretario general del Gobierno Civil, favorezca el ejercicio de los aspectos esenciales que configuran los cometidos de mi Autoridad, y ello, teniendo en cuenta, también, la ponderación con que la citada Secretaria General se manifiesta en sus actuaciones.

Por todo lo anterior, vistos los artículos 4, 93 y 118 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 22 y 32 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, 7.º del Reglamento Provisional de Gobiernos Civiles y Circular de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de fecha 20 de octubre de 1980, previa conformidad del Excmo. señor Subsecretario del citado Ministerio y de acuerdo con las atribuciones que me están conferidas, he resuelto delegar en el Ilmo. señor Secretario general del Gobierno Civil de la provincia las siguientes funciones:

1.ª Solicitud de informes de antecedentes a todos los Organismos provinciales, cuando vengan avalados por la costumbre.

2.ª Autorizaciones administrativas de espectáculos públicos, establecimientos de pública concurrencia e instalaciones complementarias de los mismos, pero no su denegación.

3.ª Autorización de espectáculos taurinos, pero no su denegación.

4.ª Imposición de multas cuya cuantía venga determinada taxativamente por un precepto legal.

5.ª Petición de informes a Organismos y Autoridades de las Administraciones Periférica y Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 1 de diciembre de 1980.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

3253

En resolución del concurso convocado por este Gobierno Civil, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de esta provincia número 118, correspondiente al día 1 de octubre pasado, y de conformidad con el Real Decreto 2725/1977, de 15 de octubre, he acordado efectuar los siguientes nombramientos de Secretarios habilitados en propiedad:

Para la Agrupación de municipios de Zarzuela del Monte, Monterrubio y Valdeprados, a don Félix Otero Otero.

Para la Agrupación de Codorniz, Aldeanueva del Codonal y Aldehuela del Codonal, a don Eloy de la Fuente Alonso.

Los nombrados deberán posesionarse de las plazas adjudicadas en el plazo máximo de un mes, a contar desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de esta provincia, remitiendo a este Gobierno Civil certificación del acta de toma de posesión, en triplicado ejemplar, en el plazo de diez días siguientes, a contar desde que tuvo lugar; quedando advertidos que de no tomar posesión quedarán en la situación que les corresponda a tenor de la legislación vigente.

Segovia, 28 de noviembre de 1980.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

3305

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

SECCION DE FORMACION Y CONSERVACION DE CATASTROS Y CENSOS AGRARIOS

SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados que durante el plazo de quince días se hallan expuestas en el municipio de HONTANARES DE ERESMA las relaciones de características catastrales resultantes de los trabajos de renovación catastral sobre planos del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario realizados en dicho término municipal.

Los propietarios y Entidades que lo estimen necesario podrán impugnar las característcas expuestas, razonadamente y por escrito, ante la Junta Pericial del término, durante el plazo de exposición.

Segovia, 28 de noviembre de 1980.—El Ingeniero Jefe de la Sección.

3304

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados que durante el plazo de quince días se hallan expuestas en el municipio de MONTUENGA las relaciones de características catastrales resultantes de los trabajos de renovación catastral sobre planos del IRYDA realizados en dicho término municipal.

Los propietarios y Entidades que lo estimen necesario podrán impugnar las características expuestas, razonadamente y por escrito, ante la Junta Pericial del término, durante el plazo de exposición.

Segovia, 1 de diciembre de 1980.—El Ingeniero Jefe de la Sección.

3298

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

VIAS PECUARIAS

Por don Juan-Antonio González López, vecino de Nava de la Asunción, ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos de la vía pecuaria denominada "Cordel de las Merinas", sita en el término municipal de Nava de la Asunción (Segovia), con destino a ocupación temporal de 32 metros cuadrados de la citada vía pecuaria, para colocación de toldo desmontable en acceso a la Discoteca Osiris.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Jefatura Provincial, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 24 de noviembre de 1980.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

3299

Por el Ayuntamiento de San Ildefonso ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos de la vía pecuaria denominada "Cañada Real del Puente de las Merinas", sita en el término municipal de San Ildefonso

(Segovia), con destino a aparcamiento y jardines en una superficie de 1.514 metros de la citada vía pecuaria.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Jefatura Provincial, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 24 de noviembre de 1980.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

3300

Recibido en esta Jefatura Provincial el expediente de deslinde del monte número 63 del C. U. P., denominado "Las Dehesas", perteneciente al antiguo Ayuntamiento de Becerril, hoy incorporado al de Riaza, y ubicado en su término municipal.

Se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre período de vista en las oficinas de este Servicio, Plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura, publicado en el B. O. de la provincia número 86, de fecha 18 de julio de 1980), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Segovia, 28 de noviembre de 1980.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

3172

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Castro de Fuentidueña.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Castro de Fuentidueña, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 30 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en proximidades del Camino Santa Juliana.

Finalidad de la instalación: Elevación de agua.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 250 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 376.139 pesetas; centro transforformación, 516.569 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 21 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3314

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA CORUÑA

CENTRO DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION

ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO

Relación de inscriptos del Trozo de La Coruña, nacidos el año 1962, en Ayuntamientos de la provincia de Segovia, que serán incluidos en el alistamiento de 1981 para el Servicio en la Armada, por lo que deberán ser excluidos del alistamiento del Ejército, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar:

Nombre y apellidos: Julio - Celestino Francisco Lázaro.

Nombre de los padres: Antonio y María Celia.

Ayuntamiento: Sacramenia.

Fecha de nacimiento: 12-4-62.

La Coruña, a 1 de diciembre de 1980.—El Presidente Junta Alistamiento, Jesús Bartolomé Martínez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3276

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Guillermo y don Manuel Cubero Postigo sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor, por iguales partes indivisas, en el Registro de la Propiedad de este Partido, de las siguientes fincas rústicas sitas en el término municipal de Valverde del Majano:

1.—Rústica, de secano, al sitio de "Prado de la Poza y Carretera Vieja", de cabida doscientos setenta y dos estadales, o sea, veintisiete áreas y dos centiáreas. Linda: Norte, finca de Victoriano Velasco, hoy Manuel Ayuso; Sur, Antonio Leonoro, hoy Gregoria Llorente; Este, vereda o carretera vieja; Oeste, carretera nueva y vía férrea.

2.—Prado a "La Poza, Soto, Bodón y Monte", de cabida una obrada y nueve estadales, equivalentes a cuarenta áreas y dieciocho centiáreas. Linda: Norte, Siro González, hoy Gregorio Herrero; Sur, don Frutos Gila, don Paulino Rodríguez y don Victoriano Velasco, hoy María Tabanera; Este, río Eresma, y Oeste, paso de ganados y Cándido Tabanera.

En cuyo expediente, y por medio del presente, se cita à los herederos ignorados de doña Filomena Rivas García, titular registral, y de don Cándido Tabanera Llorente, titular catastral, y a la entidad Grupo Sindical de Colonización número 11.756, en el concepto de persona de quien proceden los bienes; todos ellos de domicilio desconocido, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta.—José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3302

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de "Hijos de Ignacio García, S. A.", (Higarsa), domiciliada en Segovia, contra don Juan Puerto Herrero, vecino de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio del presente, se cita de remate al expresado deudor señor Puerto Herrero, concediéndole el término de nueve días para que se oponga a la ejecución, si le conviniere; haciéndose constar que ha sido practicado el embargo de bienes como de su propiedad, consistente en el embargo de los derechos de traspaso de los locales comerciales sitos en la calle Alférez Provisional, número 8, de Segovia, y calle Príncipe Juan Carlos, número 6, de Alcorcón, y furgoneta Sava, matrícula SG-7.768-B, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia, a veinte de noviembre de mil novecientis ochenta.—José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3220

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de doña Catalina Sánchez Porro y su esposo, don Juan José Bermejo Astarloa, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor en el Registro de la Propoedad de este Partido de la siguiente finca rústica, sita en el término municipal de Turégano:

Una tierra en el camino del Pinar, de superficie veintinueve áreas y cincuenta y cinco centiáreas; que linda: al Norte y Este, con el camino del Pinar; al Sur, con don Cruz García, antes herederos de Martín Delgado, y al Oeste, con don Benjamín González García, antes herederos de Mateo Gallego. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.184, libro 41, folio 72, finca 5.509.

En cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a doña Leandra Barral Manrique, titular registral, y, en su caso, a sus herederos o causahabientes; a don Nicolás Figueredo Domingo y, en su caso, a sus herederos o causahabientes, todos ellos ignorados; a doña Milagros Montes Martín, don Fermín Otero San Pedro y doña Esther Astarloa Arraiz, personas de quienes proceden los bienes, de domicilio actual desconocido, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta.—José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3251

Juzgado de Primera Instancia número 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco, de Madrid, en autos de menor cuantía número 1.105-A/76, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Estévez Rodríguez, en nombre y representación de Bayer Hispania Comercial, S. A., contra doña Emilia Riber López, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Rústica.—Tierra en Hontoria, municipio hoy incorporado a Segovia, al sitio de Las Brujas. Linda: al Este, con "Hijo de Pablo López, S. L."; al Sur, otra de herederos de Victoriano Matesanz; al Oeste, los de Juan Antonio Matesanz, y al Norte, con la vía férrea de Segovia a Medina del Campo. Instrita al tomo 1.976 del Archivo General, libro 49 de Hontoria, folio 93, finca número 2.762, inscripción 8.ª

Tiene una cabida de treinta y nueve áreas y cuarenta centiáreas (39,40).

Se trata de finca situada a una distancia aproximada a los dos kilómetros del casco urbano de Hontoria, al Norte de esta localidad y cercano a la fábrica de Peladera Mosa. Es terreno de secano, conceptuado en el término como de baja calidad.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número cinco, de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día doce de marzo próximo, a las once once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de ciento dieciocho mil doscientas pesetas (118.200 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el sitio público de costumbre del Juzgado de igual clase de Segovia, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta. E/. (firma ilegible).—El Secretario (firma ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3258

Ayuntamiento de Samboal

Tercera subasta de maderas

Con la autorización de la Jefatura Provincial del ICONA y ejecutando acuerdo de esta Corporación, se celebrará en este Ayuntamiento la tercera subasta de pino albar, sirviendo los datos para la misma los que aparecen publicados en el Boletín Oficial de la provincia número 89, de fecha 25 de julio del presente año, en cuanto al número de pinos y demás características, variando el tipo de tasación, que queda fijado para esta tercera subasta en la cantidad de cuarenta y cinco mil (45.000) pesetas.

La subasta se celebrará a los veintiún días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las catorce, admitiéndose proposiciones todos los días hábiles, en horas de oficina y hasta media hora antes de su apertura.

El modelo de proposición será el mismo que aparece publicado en el Boletín Oficial de referencia.

Samboal, 26 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Fernando Fernández.

3242

Ayuntamiento de Adrados

Subasta de pastos

Al veintiún día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las once, tendrá lugar en el Salón de actos del consistorio la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastos del monte número 4 del Catálogo, denominado "La Dehesa", año 1981, bajo las siguientes características:

Epoca del disfrute del aprovechamiento: Todo el año.

Superficie de pastoreo: 44 hectáreas todo el monte.

Precio de tasación: 40.000 pesetas.

Precio índice: El de tasación aumentado en el 100 por 100.

Fianza provisional: 2 por 100 sobre tasación.

Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

Gastos de gestión técnica: 758 pesetas.

La subasta se celebrará en el Salón de actos del consistorio, ante la Mesa constituida en forma reglamentaria.

Proposiciones: Serán presentadas, debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio y hasta el anterior, también hábil, al señalado para la licitación.

Documentación: Los licitadores, además de la proposición, presentarán, en sobre aparte, los siguientes documentos: Declaración jurada que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, documento nacional de identidad vigente, recibo último de licencia fiscal, y para los que acudan por representación, poder notarial en forma; justificante que acredite haber constituido la fianza provisional.

Condiciones: Regirán los pliegos de condiciones facultativas del ICONA, así como el de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento para este aprovechamiento.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los relativos a anuncios, reintegros, escritura pública, si procediera; gestión técnica, etc.

Segunda subasta: Si resultare desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles siguientes, bajo el mismo precio, condiciones y a la misma hora.

Modelo de proposición: Los licitadores presentarán proposiciones de acuerdo con el siguiente modelo:

"Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., en representación propia o de ..., enterado del anuncio de subasta de pastos del monte número 4 del Catálogo, denominado "La Dehesa", año 1981, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen en la misma, y que ha sido publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., ofrece por el aprovechamiento subastado la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)"

Adrados, a 25 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Federico Enjuto Rojo.

3289

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

Subasta de maderas

Durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en horas de diez a trece, se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para participar en las respectivas subastas para enajenación de productos maderables del monte de este municipio, número 53 del Catálogo, titulado "Dehesa de Propios y Robledal", señalados para los años de 1980 y de 1981, según los datos siguientes:

AÑO DE 1980

Lote único.—Localización: Tramos III y IV, tranzones 12 y 15. Número de fustes: 211. Volumen inicial de fustes, con corteza: 213 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100. Tasación del metro cúbico, con corteza: 1.300 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 276.900 pesetas. Fianza provisional: 6.000 pesetas.

AÑO DE 1981

Lote único.—Localización: Tramo IV, tranzón 14. Número de fustes: 168. Volumen inicial de fustes, con corteza: 203 metros cúbicos. Porcentaje de corteza: 28 por 100. Tasación del metro cúbico, con corteza: 910 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 184.730 pesetas. Fianza provisional: 4.000 pesetas.

La garantía definitiva para ambos lotes será la que resulte de aplicar los porcentajes señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales sobre el precio de adjudicación.

Pliegos de condiciones: El general de técnico-falcultativas para regular la ejecución del disfrute en montes a cargo del ICONA, y el de jurídico-económico-administrativas aprobado por esta Corporación para dichas enajenaciones.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se inserta y reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas y otra de la MUNPAL por igual valor, se presentarán en sobre cerrado o lacrado, acompañando a las mismas resguardo de la fianza provisional, fotocopia del documento nacional de identidad, recibo de la licencia fiscal o fotocopia del mismo, declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad según los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, y para los que concurran en representación de otra persona o entidad, poder notarial bastanteado.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial ante el que suscribe o Concejal en quien delegue, con asistencia de un representante de la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, a las trece treinta y catorce horas, respectivamente, según el orden en que aparecen descritas, del mismo día en que termine el plazo de su admisión.

Caso de quedar desiertas estas subastas o alguna de ellas se celebraría una segunda, en las mismas condiciones, a los diez días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones hasta media hora antes a su celebración.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con residencia en ..., provincia de ..., y domiciliado en ... (calle o plaza), provisto de documento nacional de identidad número ..., expedido el ... de ... de 19..., actuando (en nombre propio o en representación de ...), se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de productos maderables del monte número 53 del Catálogo, titulado "Dehesa de Propios y Robledal", del lote de 198..., con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y demás datos que sirven de base a la misma, por la cantidad de ... (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Torrecilla del Pinar, 28 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Luis Sancha.

3311

Comunidad de San Benito de Gallegos

PRESIDENCIA EN EL AYUNTAMIENTO DE CHATUN

Anuncio de subasta de maderas

Año: 1981

Esta Comunidad convoca subasta del aprovechamiento de maderas del monte número 18 de U. P. de propios, para la campaña de 1981, conforme a las bases que más extensamente pueden examinarse en esta Secretaría, en horas de oficina.

1.ª Objeto: Es la enajenación, mediante licitación pública, del aprovechamiento de maderas siguiente:

MONTE NUMERO 18, "PINAR DE GALLEGOS"

LOTE UNICO

Localización: Tranzón 12. Número de fustes: 1.016. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 570. Volumen de leñas de copa: 70 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 33 por 100. Tasación del metro cúbico del fuste, con corteza: 925 pesetas. Total aprovechamiento: 548.250 pesetas. Precio índice: 685.312 pesetas.

2.ª Fianzas: Provisional, el 3 por 100 del precio de tasación, que se constituirá en metálico en la Caja de la Comunidad. Definitiva, el 6 por 100 del valor de adjudicación, que se constituirá en metálico; admitiéndose aval bancario siempre que éste se haga por tiempo indefinido.

3.ª Poderes: Para concurrir a la subasta en nombre de otra persona física o jurídica deberá acompañarse a la proposición el poder original bastanteado al efecto, no admitiéndose las que carezcan de este requisito. De dicho poder podrá dejarse copia en el expediente si el presentador fuese adjudicatario del aprovechamiento.

4.ª Gastos y formalización del contrato: El adjudicatario será llamado, en su día, para suscribir la oportuna escritura pública notarial del contrato cuando proceda por su cuantía. Serán de cuenta del adjudicatario toda clase de gastos que se produzcan o deriven con ocasión o motivo del contrato.

5.ª De quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones que recogen estos pliegos, celebrándose la apertura de proposiciones en el undécimo día hábil siguiente de haber quedado desierta; admitiéndose pliegos para la misma durante los diez días hábiles anteriores.

6.ª Presentación de proposiciones: Estas se presentarán en esta Secretaría, en las horas de oficina y hasta las catorce horas del día 14 de enero de 1981.

7.ª Apertura de proposiciones: Tendrán lugar en la sede de dicha Comunidad, el día 15 de enero de 1981 a las doce horas, siguiéndose por el orden de presentación.

8.ª Documentación a presentar: En un solo sobre cerrado, deberá contener la siguiente documentación, sin perjuicio de que quien lo desee pueda presentar más de un pliego para el lote, en cuyo caso el resguardo de la fianza constituida servirá para cada una de las proposiciones que presente el licitador:

1) Proposición ajustada al modelo que seguidamente se inserta, reintegrada reglamentariamente, donde conste con claridad (en letra y número) la cantidad ofrecida.

2) Delaración jurada de no hallarse el licitador incurso en causa de incapacidad ni incompatible para contratar con esta Comunidad.

3) Resguardo de la fianza provisional.

4) Carné de empresa con responsabilidad o fotocopia autenticada de la misma.

5) Documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales (licencia fiscal de impuesto industrial). De no presentarse en el sobre, se deberá indicar la proposición o pliego dónde se contiene.

6) Poder bastanteado cuando corresponda.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de ...), según acredita con la documentación correspondiente que se adjunta; enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas, jurídicas y económico-administrativas que sirven de base para contratar, mediante subasta, la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte número 18, lote único, perteneciente a esa Comunidad de San Benito de Gallegos, cuyo anuncio se ha publicado en el B. O. de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de ..., se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y guarismos), y con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos de condiciones.

En ..., a ... de ... de 198...

Chatún, a 1 de diciembre de 1980.—El Presidente, Francisco Alvarez Sancho.

329

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Rectificación de anuncio

Habiéndose padecido error en el anuncio relativo a las subastas de maderas de los montes de propios de este municipio, publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 141, de fecha 24 de noviembre del actual año, queda rectificado en el sentido de anular del mismo el lote señalado con el número de orden 2.º del monte 182-83, denominado "Pinar Grande y Pinar del Valle".

Cantalejo, a 28 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3243

Ayuntamiento de Adrados

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que ha de regir en la subasta de pastos del monte número 4 del Catálogo, denominado "La Dehesa", año 1981; queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Adrados, a 25 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Federico Enjuto Rojo.

3237

Ayuntamiento de Cobos de Fuentidueña

ANUNCIO

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la contratación de la música para la fiesta local, días 6 y 7 del próximo mes de enero, se hace saber que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que consideren procedentes.

Cobos de Fuentidueña, 26 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Victorio Sanz.

3206

Ayuntamiento de Gallegos

EDICTO

Aprobado que ha sido el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de servir de base a la subasta acordada para llevar a cabo el arriendo del local que antes fue casa-habitación del Profesor de Educación General Básica, desafectado de la enseñanza, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, con arreglo al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Gallegos, 25 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Juan José Pérez.

3290

Ayuntamiento de Muñopedro

ANUNCIO

A las diecisiete horas del día 19 de diciembre de 1980 tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento el concurso de carácter local para optar a la recogida de basuras a domicilio, en el que podrán tomar parte, sólo y exclusivamente, los vecinos del municipio.

Las condiciones para optar al concurso, tipo de licitación y demás constan en el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento y que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de quedar desierto este primer concurso se celebrará un segundo, el día 26 de indicado mes de diciembre, a la misma hora y en las mismas condiciones que el anterior.

Muñopedro, 26 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Gabriel Muñoz Mañas.

3323

MARTIN MIGUEL

Instruido expediente de suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Martín Miguel, a 1 de diciembre de 1980.—El Alcalde, José Llorente Domingo.

3238

OLOMBRADA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 31 de octubre, el expediente de modificación de créditos en el vigente presupuesto ordinario, con cargo al superávit, queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local.

Olombrada, 25 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Valentín Seisdedos.

3337

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por el Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno el expediente número 2 de suplemento de crédito, por medio de transferencias y exceso de ingresos, para dotar diversas partidas deficitarias en el presupuesto ordinario de gastos del ejercicio en curso y para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el mismo; queda expuesto al público, en las oficinas de Intervención municipal, por un plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentarse, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas.

El Espinar, a 1 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Jaime García Rodríguez.

3207

CARBONERO EL MAYOR

Instruido expediente de modificaciones y suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Carbonero el Mayor, a 29 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Segundo López Llorente.

3239

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Cristóbal de Cuéllar, a 26 de noviembre de 1980. El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

FUENTE EL OLMO DE ISCAR 3279

3321

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

EDICTOS

Acordada por este Ayuntamiento la modificación de las tarifas por suministro de agua potable a domicilio, se hace público que se halla expuesto el expediente respectivo, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 29 de noviembre de 1980.—El Alcalde, M. Díez.

3222

Instruido expediente de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario vigente, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 29 de noviembre de 1980.—El Alcalde, M. Díez.

3296

BERCIAL

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto de pavimentaciones en este municipio, redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, se somete a información pública durante el el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Bercial, 28 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Julián Anaya Rivilla.

3248

VEGANZONES

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Veganzones, a 27 de noviembre de 1980.—El Alcalde, José-Eloy Rincón Borreguero.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA 3261
HONTANARES DE ERESMA 3265
MARAZUELA 3269
ADRADOS 3271
FRUMALES 3275
SEPULVEDA 3277
VILLAVERDE DE ISCAR 3280
CEDILLO DE LA TORRE 3281
VILLEGUILLO 3282
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA 3283
MADERUELO 3308
MUÑOPEDRO 3329
VILLAVERDE DE MONTEJO 3331
ALCONADA DE MADERUELO 3332
BERCIAL 3339
MONTERRUBIO 3353
SANGARCIA 3356
SANCHONUÑO 3359

323

FUENTEPIÑEL

EDICTOS

Acordado en principio por este Ayuntamiento la im posición de la ordenanza fiscal que regule el servicio d agua potable a domicilio para el próximo ejercicio d 1981, se expone al público el expediente, que estará d manifiesto en la Secretaría municipal, por el plazo d quince días, a los efectos de su examen y reclamacione

Fuentepiñel, a 25 de noviembre de 1980.—El Alcald

323

Instruido expediente de habilitación y suplemento d crédito, por medio del superávit del ejercicio anterio para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle const en aquél, se hace público que se halla expuesto dich expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, po término de quince días, a los efectos de oír reclamacio nes.

Fuentepiñel, a 25 de noviembre de 1980.—El Alcald

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldía de los pueblos siguientes:

ARCONES 324
VALLERUELA DE SEPULVEDA 335

336

FUENTEPELAYO

Instruido expediente de suplemento de crédito co transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuy detalle consta en aquél, se hace público que se halla e puesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayu tamiento, por término de quince días, a los efectos oír reclamaciones.

Fuentepelayo, 29 de noviembre de 1980.—El Alcald Emiliano Zamora Martín.

COMUNIDADES

3

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéll

EDICTOS

Habiéndose solicitado por don Victoriano Sanz G zález las devoluciones de las fianzas constituidas en Comunidad para responder de los aprovechamientos maderas del monte número 48, lotes 1.º, 2.º y 3.º, c paña forestal 1978; se exponen al público, por tie reglamentario, a fin de oír las oportunas reclamacio

Cuéllar, 27 de noviembre de 1980. — El Preside Luis Zarzuela González.

3

Aprobado el primer expediente de suplemento y h bilitación de créditos al presupuesto ordinario de 19 con cargo al superávit de ejercicios anteriores, se exp al público el expediente de referencia, por plazo de qu ce días hábiles, al objeto de que las personas interesad puedan presentar las reclamaciones que estimen ajus das a derecho.

Lo que se hace público para general conocimien

Cuéllar, 3 de diciembre de 1980.—El Presidente, I Zarzuela González.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñi